



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS (AS)
QUE INDICA**

DECRETO N° 2775

CHILLÁN VIEJO, 31 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 29/03/2023 del Sr. Guillermo Salazar Neira, encargado de comunicaciones del Departamento de Salud Municipal para realizar cobertura audiovisual en taller de RCP a docentes de la comuna, impartido por el enfermero de la Red Comunal de Salud, el día 30/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 29/03/2023 de la Srta. Paulina Morales Troncoso, Encargada de Convenios del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para realizar avance en revisión de rendiciones convenios PRAPS de Servicio de Salud Ñuble, año 2018 el día 01/04/2023 jornada de 08:00 a 16:00 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 29/03/2023 de la Sra. Sandra Guajardo Cortes, Enfermera, encargada unidad de vacunatorio, subrogante de esterilización del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita el día 01/04/2023 en jornada de 08:00 a 18:00 horas, para realizar trabajo en unidad de vacunatorio en pauta de cotejo.

e) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 30/03/2023.

f) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE a funcionario (as) que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Guillermo Salazar Neira C.I. N° [REDACTED]	30/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Paulina Morales Troncoso C.I. N° [REDACTED]	01/04/2023	08:00 horas	16:00 horas	08 horas
Sandra Guajardo Cortes C.I. N° [REDACTED]	01/04/2023	08:00 horas	18:00 horas	10 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE a la Sra. **Sandra Guajardo Cortes (10 horas)**, las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda a la categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



01 de Abril 2023